

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 1122317-3-LR23 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL

FECHA, 25 de abril de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en la Resolución Exenta RA 870/25/2022, de 2022, que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública de quien se indica; en el artículo 80 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en la Resolución N° 519-B, de 2022, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en las Resoluciones N° 7, de 2019, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N° 14, de 2022, que fija montos afectos a dicho trámite, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública (en adelante, Dirección ChileCompra o DCCP), mediante la Resolución Exenta N° 184-B, de fecha 4 de abril de 2023, aprobó las bases de licitación pública y anexos para la adquisición del “Servicio de Telefonía Móvil y Banda Ancha Móvil”, bajo la modalidad de compra coordinada, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el día 04 de abril de 2023, con el ID de licitación N° 1122317-3-LR23.
2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 10.1 sobre “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación, la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por 3 integrantes de la DCCP, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio.
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública que serán parte de la comisión evaluadora a la que se ha hecho referencia en el segundo considerando.

RESOLUCIÓN

EXENTA N° 0209-B

1. **DESÍGNANSE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación, bajo la modalidad de compra coordinada, de la “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL”, ID 1122317-3-LR23, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Ángel Valles Herrera
Cargo: Asesor de Compras Estratégicas

Nombre: Muriel Troncoso Anabalón
Cargo: Asesora de Compras Estratégicas

Nombre: Mauricio Coloma Navarro
Cargo: Encargado de Servicios Generales

2. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subroge, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 1122317-3-LR23.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID N° 1122317-3-LR23 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

**DORA RUIZ MADRIGAL
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

ECG/PMS/MTA

Distribución:

- Fiscalía
- División Compras Colaborativas

Nombre Firmante: Dora Ruiz

Fecha: 2023-04-25

ID: 7600

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificador/doc/?cod=7600>



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD
DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
“COMPRA COORDINADA DE TELEFONÍA MÓVIL Y BAM”
ID 1122317-3-LR23**

Santiago, 21 de abril de 2023

El firmante, **Angel Gabriel Valles Herrera, CI 15.525.694-K**, cargo **Asesor de Compras Estratégicas de la Dirección de Compras y Contratación Pública**, con domicilio en **Monjitas N°392, 8° piso, Santiago Centro**, declaro bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tengo relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que me impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora de licitación **“ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL ID 1122317-3-LR23”**.
- De surgir algún antecedente en contrario, lo comunicaré al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado como miembro de la comisión evaluadora.
- Me comprometo a guardar estricta confidencialidad en cuanto al contenido de las bases, de las ofertas y de todos los antecedentes relacionados al proceso licitatorio y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

Angel Valles Herrera
Asesor de Compras Estratégicas
Dirección ChileCompra



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2199181-bbe50f en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD
DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
“COMPRA COORDINADA DE TELEFONÍA MÓVIL Y BAM”
ID 1122317-3-LR23**

Santiago, 21 de abril de 2023

El firmante, **Muriel Patricia Troncoso Anabalón, CI 17.642.324-2**, cargo **Asesor de Compras Estratégicas de la Dirección de Compras y Contratación Pública**, con domicilio en **Monjitas N°392, 8° piso, Santiago Centro**, declaro bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tengo relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que me impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora de licitación **“ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL ID 1122317-3-LR23”**.
- De surgir algún antecedente en contrario, lo comunicaré al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado como miembro de la comisión evaluadora.
- Me comprometo a guardar estricta confidencialidad en cuanto al contenido de las bases, de las ofertas y de todos los antecedentes relacionados al proceso licitatorio y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

Muriel Troncoso Anabalón
Asesor de Compras Estratégicas
Dirección ChileCompra



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2199183-3eeca2 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD
DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
“COMPRA COORDINADA DE TELEFONÍA MÓVIL Y BAM”
ID 1122317-3-LR23**

Santiago, 21 de abril de 2023

El firmante, **Mauricio Andrés Coloma Navarro, CI 12.457.205-3**, cargo **Encargado de Servicios Generales de la Dirección de Compras y Contratación Pública**, con domicilio en **Monjitas N°392, 8° piso, Santiago Centro**, declaro bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tengo relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que me impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora de licitación **“ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL ID 1122317-3-LR23”**.
- De surgir algún antecedente en contrario, lo comunicaré al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado como miembro de la comisión evaluadora.
- Me comprometo a guardar estricta confidencialidad en cuanto al contenido de las bases, de las ofertas y de todos los antecedentes relacionados al proceso licitatorio y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

Mauricio Coloma Navarro
Encargado de Servicios Generales
Dirección ChileCompra



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2199182-f0176c en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>